

SANTA CRUZ, 09 de Mayo del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 464 de fecha 02.05.2023, de la Encargada Oficina de la Mujer y Diversidad de Género solicitando decretar programa "Las Familias de Santa Cruz celebran a las madres de la Comuna".
3. Decreto Exento N° 1.827 de fecha 03.05.2023 que aprueba programa "Las Familias de Santa Cruz celebran a las madres de la Comuna".
4. Memorándum N.º 490 de fecha 09.05.2023, solicitando la compra de servicios de producción para actividad "Las Familias de Santa Cruz celebran a las madres de la Comuna".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 840
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de producción técnica y artística para la celebración del mes del patrimonio 2.023.
2. Qué, la adquisición se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.08.011.001.009, Oficina de la Mujer.

DECRETO EXENTO N.º 1.922

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **SERVICIO DE PRODUCCIÓN: "LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRAN A LAS MADRES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Oficina de la Mujer y Diversidad de Género** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/